

P-1402600-I Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72 957 36 30 39 FAX 957 36 41 34 C/ Andalucía, 7

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO, EL DIA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas y treinta minutos previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES .-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Olga María García Sánchez

Don Juan García Jurado

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Antonio Ruiz Alcántara

Doña Ana León Aragonés

Don Pedro Carrillo Díaz

FALTO:

Don Manuel Ramos Romero

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

A petición de la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio, se deja para la siguiente sesión del Ayuntamiento el acta del día 29 de Junio, ya que por problemas informáticos no han podido abrir los correos donde se le ha había enviado la misma; los asistentes son conformes con dicha petición.-

SEGUNDO.- NUEVA PROPUESTA ACUERDO DE APROBACION INNOVACION DE LAS NNSS Y PGOU DE ESPIEL-ADAPTACION RELATIVA A LA UE-3 CON SUBSANACION INFORME DESFAVORABLE DE VIVIENDA.-

Por el Sr. Secretario se hace constar, que con fecha 27 de Abril de 2017 se procedió por este Ayuntamiento Pleno de la aprobación provisional del documento de referencia, dándose traslado del expediente para su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo; una vez enviado, se ha detectado que no se ha corregido por parte de este Ayuntamiento y Redactor del documento lo indicado en el Informe de Vivienda de 05 de Febrero de 2016 que en su apartado 2 de las CONCLUSIONES dice "NO ESPECIFICA LOS PLAZOS DE INICIO Y TERMINACION DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS".-

Por parte del redactor del documento de Innovación se ha cumplimentado lo solicitado, por lo que procede su aprobación.-

La Corporación Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 II de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los diez asistentes (6PP-4PSOE) y por tanto mayoría absoluta legal, acuerda:



P-1402600-I Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72 957 36 30 39 FAX 957 36 41 34 C/ Andalucía, 7

Primero.- Ratificar los acuerdos de fecha 26/02/2015 y 26/03/2015 y 27/04/2017

Segundo.- Conservar el trámite de información pública así como los informes sectoriales solicitados y emitidos.

Tercero.- Aprobar PROVISIONALMENTE la <u>INNOVACION DE LAS</u>

NNSS Y PGOU DE ESPIEL-ADAPTACION RELATIVA A LA UE
3.-, con la inclusión de la subsanación al Informe de Vivienda, no siendo necesario la nueva exposición al público por no contener modificaciones sustanciales en los términos del artículo 32.1.3° de la LOUA.-

Cuarto.- Solicitar LA APROBACION DEFINITIVA a la COMISION TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO, dando traslado igualmente del documento de Innovación que incluye el documento de subsanación al Informe de Vivienda a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística para su verificación por el órgano competente en materia de vivienda.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero o quien legalmente le sustituya, para cuantos actos y firmas sean necesarias en orden a la formalización del presente acuerdo.- Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-

El Secretario General

El Alcalde

Fdo.: José António Fernández Romero

4